



DECRETO N° 1.986

LAJA, julio 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M, por la mañana del día 07 de julio del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE